

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 31 de Mayo de 1930

Ultimo cambio anterior:		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior:		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-empolado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>al contado.</i>							
30-5-930	72,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		30-5-930	580,00	Banco de España.....	500		580,00
30-5-930	72,50	» E, de 25.000 » » »	72,50	30-5-930	408,50	Banco Hipotecario de España...	500		
30-5-930	72,50	» D, de 12.500 » » »	72,50	30-5-930	445,00	Banco Español de Crédito.....	250		
30-5-930	72,50	» C, de 5.000 » » »	72,50	18-5-930	250,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	
30-5-930	72,50	» B, de 2.500 » » »	72,50	30-5-930	220,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		
30-5-930	72,50	» A, de 500 » » »	72,50	3-5-930	181,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
30-5-930	72,00	» G, de 100 » » »	72,00	10-3-930	161,00	Socied. Gral. Azu. Preferentes.	500		
30-5-930	72,00	» H, de 200 » » »	72,00	21-5-930	71,75	carera España... Ordinarias...	500		71,75
				30-5-930	1.130	Unión Española de Explosivos...	100		1.130
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		30-5-930	532,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	476		532,50
				28-5-920	523,50	Idem Norte de España.....	476		
				23-5-930	55,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesqs.		
28-5-930	83,30	Serie H, de 24.000 pesetas nominales.	83,40			obligaciones		Interés anual por 100	
28-5-930	83,25	» E, de 12.000 » » »	83,40	28-3-930	480,00	Bonos del Banco de España.....	500		
28-5-930	84,70	» L, de 5.000 » » »		26-5-930	03,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
30-5-930	84,90	» C, de 4.000 » » »	85,00	30-5-930	09,00	Idem id. id.....	500	5	89,80
28-5-930	85,75	» B, de 2.000 » » »	85,50	30-5-930	110,00	Idem id. id.....	500	6	110,20
30-5-930	86,00	» A, de 1.000 » » »	86,00	30-5-930	98,20	Idem del Banca de Crédito Local.....	500	6	98,20
30-5-930	86,00	» G, de 100 » » »				Sociedad Gral. Azuc. España...	500		
30-5-930	86,00	» H, de 200 » » »		26-5-930	79,00	Serie A	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		27-5-930	98,00	F. C. M. Z. A. Va. » B.	500	4 1/2	
20-5-930	78,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	78,10	24-4-930	83,25	Madrid a Ariza..... » C.	500	4	
27-5-930	78,25	» D, de 12.500 » » »	78,10	20-3-930	78,10	1.ª serie	500	8	
30-5-930	78,10	» C, de 5.000 » » »	78,10	13-5-929	72,50	Idem Norte de España.	500	3	
30-5-930	78,10	» B, de 2.500 » » »	78,10	24-2-929	75,00	na. Emisión 17 de	500	3	
20-5-930	78,10	» A, de 500 » » »	78,10	13-5-929	72,50	Enero de 1905..... » 4.ª serie	500	3	
				18-5-929	72,50	Ayuntamiento de Madrid.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		
27-5-930	98,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.				Expropiaciones del Interior.....	500		
30-5-930	92,90	» E, de 25.000 » » »		30-5-930	99,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		90,00
30-5-930	92,90	» D, de 12.500 » » »		28-5-930	90,80	Idem id. 1918.....	500		
30-5-930	93,00	» C, de 5.000 » » »	93,00	30-5-930	60,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
30-5-930	93,00	» B, de 2.500 » » »	93,00	18-4-924	98,00				
30-4-930	93,00	» A, de 500 » » »	93,00						
		5 POR 100 AMORTIZABLE <i>EMISION DE 1917</i>							
5-5-930	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
18-5-930	89,00	» E, de 25.000 » » »				4 por 100 perpetuo al contado.....	53,100		
26-5-930	89,70	» D, de 12.500 » » »				Idem sin corriente.....	0		
28-5-930	89,70	» C, de 5.000 » » »	89,90			Idem sin proximo.....	0		
28-5-930	89,70	» B, de 2.500 » » »	89,90			4 por 100 amortizable.....	160,500		
28-5-930	89,70	» A, de 500 » » »	89,90			5 por 100 amortizable.....	16,000		
		DEUDA FERROVIARIA				Acciones del Banco de España.....	7,500		
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem del Banco Hipotecario.....	0		
30-5-930	101,10	Serie A.....	101,10			Idem de la Arrendatada de Tabacos...	0		
30-5-930	101,10	» B.....	101,10			Azucarera.—Preferentes.....	0		
30-5-930	101,00	» C.....				Idem.—Ordinarias.....	7,500		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	7,000		
						Idem id. al 6 %	146,000		

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riego con betún asfáltico, de los kilómetros 11 al 18 de la carretera de tercer orden de San Sadurn de Noya a San Jaime dels Domenys, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades (1930 y 1931), asciende a la cantidad de 157.517,23 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 4.726 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas:

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1928

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para

optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riego con betún asfáltico, de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de tercer orden de San Guim a Santa Coloma de Queralt, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades (1930 y 1931), asciende a la cantidad de 58.755,85 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.763 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1029

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riego con betún asfáltico, de los kilómetros 45 al 52 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Llussáens, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades (1930 y 1931), asciende a la cantidad de 85.399 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por

100) de 2.562 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1030

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riego con betún asfáltico, de los kilómetros 18 al 28, de la carretera de segundo orden de Manresa a Gerona, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades (1930 y 1931), asciende a la cantidad de 60.843,62 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.826 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1031

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 24, de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades (1930 y 1931), asciende a la cantidad de 36.867,70 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 1.107 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos

de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1032

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riego con betún asfáltico, de los kilómetros 7 al 9 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Lluasanés, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades (1930 y 1931), asciende a la cantidad de 33.079,75 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 993 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán

de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1033

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 8 al 13,204 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Granollers, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1930 y 1931, asciende a la cantidad de 84.253,26 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 2.528 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1037

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las

de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riegos con betún asfáltico de los kilómetros 12 al 26 de la carretera de tercer orden de Molins de Rey a Caldas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1930 y 1931, asciende a la cantidad de 131.856,35 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 3.956 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (Gaceta del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1036.

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riegos con betún asfáltico de los kilómetros 73 al 82 de la carretera de tercer orden de Solsona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1930 y 1931, asciende a la cantidad de 96.528 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3

por 100) de 2.716 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (Gaceta del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1035.

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riegos con betún asfáltico de los kilómetros 12 al 14 y 47 al 50,802 de la carretera de tercer orden de Vic y Gironella, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1930 y 1931, asciende a la cantidad de pesetas 125.664,98, siendo el plazo total de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de pesetas 3.770; y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (Gaceta del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana números 10 y 10 bis, segundo, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumpli-

do, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, F. Ruiz Benito.

S—1034.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 20 al 27 de la carretera de tercer orden de Trespuñerme a Mercadillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 612.277,02, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 2.837 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... Burgos se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1038

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 y 28 al 35 de la carretera de Tercer orden de Berberana a la de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 104.004,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 3.120 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en su cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... Burgos se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1039

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de repara-

ción del firme de macadam de caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 21 al 28 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a 93.016,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 2.790 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en su cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... Burgos se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públi-

blicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1040

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 42 al 50 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.296,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.808 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... Burgos se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo

y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1041

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 8 de la carretera de tercer orden de Castil de Peones a la de Cerezo de Riotirón a Barbadillo de Herreros, y de los 18 al 22 de la estación de Quintanapella a las inmediaciones de Uzquiza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.669,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.640 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia

de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... Burgos se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1042

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 71 al 76 de la carretera de tercer orden de Palencia a la estación de Aranda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 68.811,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 2.064 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... Burgos se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1043

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 20 de la carretera de tercer orden de Villadiago a Aguilar de Campo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.227,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé comienzo a las obras, y la fianza provisional de 1.476 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas,

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de ..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1044

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de

las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 30 al 34 de la carretera de tercer orden de Pardilla a Valdearcos y ramal a la estación del ferrocarril de Roa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.984,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.499 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas,

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de ..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la

Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1045

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de Briviesca a Cornudilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 109.570,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 3.290 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm...., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

meto el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1046

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 41 de la carretera de tercer orden de Puente de Astudillo a Villadiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 107.902,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 3.237 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm...., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1047

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 10 al 13 y 40 al 43,519 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 68.881,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 2.066 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al

Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), Burgos, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 25 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S.—1048

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Hasta las trece horas del día 18 de Junio se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Tablate a Albuñol, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a pesetas 26.859,51 y la fianza provisional necesaria a 896 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 23 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Granada, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno.

S.—957

Hasta las trece horas del día 18 de Junio se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 158 al 164 de la carretera de Murcia a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 151.150,07 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 4.835 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 23 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Granada, 26 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno.

S.—958

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4, 9, 10 y 18 al 24 de la carretera de Solsona a Ribas, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.905,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1217 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio, y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el repetido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S.—1095

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 8, 14 y 15 de la carretera de Folgué a Jorba, provincia de Lé-

rida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.415,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva de la fianza provisional de 1.212 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio, y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el repetido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1096

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 34 al 36, 38, 39 y 46 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.202,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.296 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de

3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio, y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el repetido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1097

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 64 al 79 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 71.654,20 pesetas, siendo el plazo de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 2.150 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se

utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio, y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el repetido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1098

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 26 al 48 de la carretera de Artesa de Segre a Tremp, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 83.122, siendo el plazo de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional es de 2.494 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1099

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 9 de la carretera de la de Lérida a Elix a Reus, provincia de Lérida, cuyo pre-

supuesto de contrata asciende a pesetas 40.297,04, siendo el plazo de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.209 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1100

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de la carretera de Lérida a Pont de Suert y Poble de Segur, sección de Poble de Segur a Pont de Suert, provincia de Lérida, kilómetros 20 al 25,400, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.994,64 pesetas, siendo el plazo de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1101

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 19 de la carretera de Lérida a Huesca, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.104,10 pesetas, siendo el plazo de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.333 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado, de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la

contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1102

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 23 al 30 de la carretera de Lérida a Tarragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.427,38 pesetas, siendo el plazo de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.333 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1103

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 15, 16, 20, 23 y 26 de la carretera de Moslerusa a Flux, provincia de Lérida,

Cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.203,25 pesetas, siendo el plazo de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 716 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez recibida la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1104

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Lérida a Elix por Mayals, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.654,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 370 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1105

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 y 23 al 25 de las carreteras de Balaguer a Tarrega y Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.316 pesetas, siendo el plazo de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.030 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1106

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 21 de la carretera de Lérida a Pont de Suel, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.220,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.506 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1107

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las

provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Lérida a Pont de Suert, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.115,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.054 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 32, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1108

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de obras de riegos superficial asfáltico de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 67.896, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 2.036 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 32, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1109

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 95 al 105 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.905,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.587 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 32, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1110

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4, 8 al 10, 12, 13, 15 al 18, 20 al 22 y 25 al 48 de la carretera de Artesa a Tremp, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 51.030,18, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.531 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 32, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1111

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Pastrana, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 25.710,52, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 775 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de

las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1920, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1112

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 10 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.622,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el plie-

go de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.280 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1920, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordi-

narias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S.—1113

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24, 25 y 41 a 43 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.714,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de pesetas 1.042.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigen-

te, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código

de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S.—1114

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Vicalvaro, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.616,34, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.010 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad.

Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá

en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1115

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y fir-

me de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.638,28, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 920 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad.

Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al con-

trato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1116

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,485 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.363,73, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.121 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad.

Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos

que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1117

Hasta las trece horas del día 26 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de tercer orden Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.759,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.365 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los do-

cumentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad.

Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en

que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1118

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 6 al 11 de la carretera de tercer orden de Ramascastañas a San Martín de Valdeiglesias durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.390,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y conómicas que rige a estas subastas, y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.725 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en

la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. S—1119

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14, 15 y 20 al 23 de la carretera de tercer orden de Escalona a Sotillo de la Adrada durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931,

cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.544,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 887 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcri-

ben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1120

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de tercer orden de Madrid a Fuenlabrada durante los ejercicios de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.299,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.330 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-

pel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones pa-

tronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 27 de Mayo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1121

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19, 20 y 21 de la carretera de tercer orden de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.003,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.051 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de

la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Albacete.

S—1122

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con una mano de riego superficial bituminoso, de los kilómetros 10 al 14,300 de la carretera de Chinchón a Ciempozuelos, durante los ejercicios de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.999,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignando como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documen-

tos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato con los obreros, lo legislado con el retiro obrero o accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización Corporativa Nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1122

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 44 al 52 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, durante los ejercicios de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.619 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.280 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 200 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignando como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato con los obreros, lo legislado con el retiro obrero o accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con

la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización Corporativa Nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1124.

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadaluajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de aquitrán de los kilómetros 4, 5 al 6,884 de la carretera de tercer orden de Estación de Gercédilla a Rascafría, trozo tercero, durante los ejercicios de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 29.957,04, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 900 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la pu-

blicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignando como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato con los obreros, lo legislado con el retiro obrero o accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización Corporativa Nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se

consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1125

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme contenido lateralmente por encintado de hormigón hidráulico y riego superficial de alquitran de los kilómetros 6 y 7 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna al Escorial, primera sección, durante los ejercicios de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.974 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignando como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la

fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato con los obreros, lo legislado con el retiro obrero o accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre Organización Corporativa Nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—1126

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de tercer orden de Loeches a Nuevo

Baztán, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.999,95, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 960 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de

acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Alba-cete.

S—1127

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 56 al 59 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.677,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 921 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en

papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre em-

presarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Alba-cete.

S—1128

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 al 6 de la carretera de tercer orden de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.999,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 900 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposi-

ciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, Francisco de Albacete.

S—1129

Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de tercer orden de Lozoyuela a Rascafria, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.707,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.042 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes; consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de

Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, Francisco de Albacete.

S—1130

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riesgo superficial de alquitrán para los kilómetros 10,750 al 12 y del 19,500 al 20,570 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial (2.ª sección), durante los ejercicios de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 45.626,25, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.370 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repara-

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de

ción de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1928, sobre organi-

zación corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, Francisco de Albacete.

S—1131

Hasta las trece horas del día 20 de Junio de 1930 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de tercer orden, estación de Villalba a Segovia, durante los ejercicios económicos de 1930 y 1931, cuyo presupuesto de contrata asciende a 77.863,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 2.336 pesetas.

La subasta se verificará el día 25 de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en

metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1928, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, Francisco de Albacete.

S—1132

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.****NEGOCIADO DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 9 y 13 al 17 de la carretera de tercer orden de Peñarrubia a la Estación de Alora, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 37.054,58 pesetas, debiendo quedar terminado en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.111,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 26 de Junio, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente), y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 28 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1133

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de reparación de explanación, firme y riego superficial asfáltico, kilómetros 90 al 83 de la carretera de segundo orden de Loja al Puerto de Torre del Mar, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 99.682, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.990,46.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, nú-

mero 21, el día 26 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente), y demás disposiciones posteriores.

Málaga 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1134

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 13, 15 al 27 y 30 de la carretera de tercer orden de Archidona a la de Cuesta del Espino a Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 71.286 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.138,58.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 26 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que

le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente), y demás disposiciones posteriores.

Málaga 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1135

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24, 25, 26 y 30 al 37 de la carretera de tercer orden de Málaga a Alora, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 101.614 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.048,42.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 26 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente), y demás disposiciones posteriores.

Málaga 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1136

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 11 de la carretera de tercer orden de la de Cuesta del Espino a Málaga a la estación de Alora, en esta provincia, cuyo presu-

puesto asciende a pesetas 38.385,74, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.151,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 26 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente), y demás disposiciones posteriores.

Málaga 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1137

Hasta las trece horas del día 21 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de segundo orden de Ronda a la estación de Gobantes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 100.000, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.000.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 26 de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente), y demás disposiciones posteriores.

Málaga 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1138

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 65,565 al 66,565 y 71 al 75, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 46.609,50, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.398 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con ese requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.

S—1168

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de la carretera de Gijón a Pola de Siero, kilómetros 1,500 al 11 y 19 al 24, cuyo presupuesto de contrata es de 68.006,40 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.040 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con ese requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.

S—1169

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Lugones a Avilés, kilómetros 1 al 6,500, cuyo presupuesto de contrata es de 43.971,96 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.319 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con ese requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.

S—1170

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego as-

Hállico de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 89 al 82,500 y 94 al 95, cuyo presupuesto de contrata es de 47.263,55 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.418 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con ese requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.
S—1171

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 445,280 al 449, cuyo presupuesto de contrata es de 18.823,20 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 365 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con ese requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.
S—1172

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 120 al 123, cuyo presupuesto de contrata es de 26.117,65 pesetas el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 784 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con ese requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.
S—1173

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 96 al 112, y Peñanlán a Soto del Barco, kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto de contrata es de 66.693,48 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.601 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.

S—1174

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 16 al 20, y Puente de Tendá a Sellaño, kilómetros 13 al 14, cuyo presupuesto de contrata es de 53.067,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.590 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.
S—1175

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Sabagún a Arriondas, kilómetros 123 al 132; Cangas de Onís a Lluerves, kilómetros 1 al 3, y Ramal de Ribadesella a la estación, kilómetros 1, cuyo presupuesto de contrata es de 59.634,17 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.789 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose,

desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 25 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1176

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 21, 23 y 31 al 33, e Infiesta a Villaviciosa, kilómetros 1, 5 al 9 y 20, cuyo presupuesto de contrata es de 49.460,12 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.484 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1177

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación y firme de la carretera de Secada a Tazones, kilómetros 10 al 20, cuyo presupuesto de contrata es de 50.532,15 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.516 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conser-

vación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1178

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 13 al 15, 21 al 32 y 37 al 45, cuyo presupuesto de contrata es de 87.365,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.621 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1179

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Navia a Grandas de Salime, sección de Espina a Boal, kilómetros 11 al 16 y 23 al 26, cuyo presupuesto de contrata es de 56.642,10 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.699 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el

día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1180

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 17 y 52 al 56, cuyo presupuesto de contrata es de 42.527 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.270 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1181

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Ri-

Badessa a Canero, kilómetros 130, 131, 133 al 138, y 157 al 162, cuyo presupuesto de contrata es de 65.205 pesetas; el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.956.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1182

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 34 al 38, cuyo presupuesto de contrata es de 66.125 pesetas; el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.984 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1183

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de

Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, kilómetros 0 al 3,545 y 4,157 al 5, cuyo presupuesto de contrata es de 58.031,30 pesetas; el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.741 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1184

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán y betún asfáltico de la carretera de Lillo a Santullano, kilómetros 10 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de 59.541,83 pesetas; el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.786 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1185

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de mejora de curvas de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 1 al 10, siendo el presupuesto de contrata de 60.488,22 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.815 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1189

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán y de betún asfáltico de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 10 al 12, cuyo presupuesto de contrata es de 57.580,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.727 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1186

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán y de betún asfáltico de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 24 y 25, cuyo presupuesto de contrata es de 44.153,70 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.325 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1187

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán y de betún asfáltico de la carretera de Trubia a La Magdalena a Belmonte, kilómetros 1 y 2, cuyo presupuesto de contrata es de 49.795 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.494 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de

6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1188

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de pavimento de hormigón de la carretera de Infiesto a Campo de Caso, kilómetros 0,000 al 0,478, cuyo presupuesto de contrata es de 55.120,64 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.654 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1190

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de pintura de los puentes metálicos de Bárcena y Soto y reposición del afirmado en la carretera de San Martín de Lodón a Somao y Oviedo a Barco de Soto, cuyo presupuesto de contrata es de 23.414,43 pesetas, el plazo de garantía de seis meses y la fianza provisional de 703 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1191

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, Lugo y León, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 69,690 al 69,980 (travesía de Gijón), cuyo presupuesto de contrata es de 83.317,78 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza definitiva de 2.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 23 de dicho mes de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre concentración de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.

S—1192

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso el empleo de la piedra en los kilómetros 29, 31, 32 y 49 a 52, de la carretera de Redondela a La Guardia, y 3 del Crucero de las Patas a Oya, cuyo presupuesto de contrata es de pe-

setas 35.862,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.077 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del referido mes de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas laborables de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden del 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1193

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso el empleo de la piedra en los kilómetros 28 a 31, de la carretera de Ventas de Narón a Folgoso, y 1 a 6 de la de Golada a Betanzos, cuyo presupuesto de contrata es de 62.727,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.833 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del referido mes de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas laborables de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una

vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden del 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1194

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso el empleo de la piedra en los kilómetros 4, 6 y 8 a 11, de la carretera de Cesures a Carril, y 10 de la de Gondar a Villagarcía, cuyo presupuesto de contrata es de 40.391,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.214 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del referido mes de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas laborables de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden del 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1195

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en el Re-

gistro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso el empleo de la piedra en los kilómetros 108 a 119, de la carretera de Puente Poldras a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 55.464,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.665 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del referido mes de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas laborables de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden del 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1196

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso el empleo de la piedra en los kilómetros 19, 20 y 29 al 33, de la carretera de Chapa a Carril, cuyo presupuesto de contrata es de 54.304,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.639 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del referido mes de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

en los días y horas laborables de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden del 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1197

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso el empleo de la piedra en los kilómetros 1 al 2,600, de la carretera de Sanxenjo a Portonovo; 62 al 74 de Puente Poldras a Pontevedra y 1 del ramal a la estación de Filgueiro, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 86.480, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.595* pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del referido mes de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas laborables de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden del 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1198

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso el empleo de la piedra en los kilómetros 597 a 639 y 640 y 641, de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 81.966,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.450 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del referido mes de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas laborables de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden del 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1199

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso el empleo de la piedra en los kilómetros 1 al 16, de la carretera de Porrriño a Salvatierra, cuyo presupuesto de contrata es de 77.648 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.330 pesetas.

La subasta se verificará el día 16

del referido mes de Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Benito Corbal, número 54.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas laborables de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden del 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo taxativamente los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 27 de Mayo de 1930.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1200

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial en los kilómetros 6 al 9, de la carretera de Unión a Sevilla, etc., sección de Sevilla y Puebla del Río, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 30.760,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 922,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, sita en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado

de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1149

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con adozquinado en el kilómetro 1 de la carretera de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce, y kilómetros 13, 14, 17 y 18 de la de Constantina a Aznalcóllar, sección de Alcalá del Río a Castilblanco, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 59.985,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.798,06 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, sita en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1150

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y alquitranado

superficial en los kilómetros 576 y 577 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 43.617,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.308,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, sita en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1151

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y alquitranado superficial en los kilómetros 572, 573 y 575 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 56.382,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.691,49 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, sita en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose

desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1152

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 68 al 78 de la carretera de la del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonaics, y kilómetros 19 al 26 de la de Pruna a Morón, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 49.678,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.490,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, sita en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1153

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 11 al 21 de la carretera de Las Cabezas de San Juan a Ubrique y ki-

lómetros 1 al 7 de la de Madrid a Cádiz a Sanlúcar de Barrameda por Lebrija y Trebujena, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a pesetas 49.553,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.486,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, núm. 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).
Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1154

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Unión en Sevilla, etc., sección de Camas a Olivares, y kilómetros 4 al 6, 13 y 14 de la de Villanueva del Ariscal a Aznalcázar, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 49.999,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.509 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, núm. 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose,

desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1155

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 29 al 35 de la carretera del Castillo de las Guardas a la de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a pesetas 29.999,76, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, núm. 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1156

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 17, 18, 20, 21, 28 y 29 de la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 49.999,50 pesetas, siendo

el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, núm. 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1157

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 3,525 al 6,138 de la carretera de Badolatosa a Casariche y kilómetro 8 al 9,625 de la del kilómetro 1 de la de Puente Genil a Herrera a la de Alcalá de Guadaíra a Casariche en la Venta de la Paloma (Sevilla), cuyo presupuesto asciende a 39.999,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, núm. 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial

cargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).
Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-1158

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 15,242 al 19 de la carretera de La Roda a Ecija y kilómetros 51 al 53 de la de Ecija a Olvera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 59.999,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, núm. 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-1159

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 25 al 39 de la carretera de Carmona a Villaverde del Río, y kilómetros 1 al 3 y 6 de la de Guadajocillo a Carmona, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 79.999,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-1160

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riegos superficial y explanación y firme en los kilómetros 53, 54, 55 y 70 al 103 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche, y kilómetro 3 al 4 de la de Cruz de Marchenilla a Morón, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 79.999,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en

ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-1161

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 10 al 15 de la carretera de La Campana a Lora del Río, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 26.489,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 794,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-1162

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 11 al 30 de la carretera de la estación de Palma del Río a Ecija, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 35.995,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.079,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el

día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1163

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Ecija a Olvera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 57.489,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.724,70.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1164

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 20 al 30 de la carretera de la del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 30.572,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 317,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1165

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 63 al 71 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 47.840 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.435,20.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de

Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1166

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 7 y 9 al 11 de la carretera de Cazalla de la Sierra a Lora del Río, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 39.930,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.197,91 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 20 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1167

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta

Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 66,500 al 73 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 97.141,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.914,25.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1. el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1201

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Beceite a la de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.741,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.402,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1. el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de

12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1202

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 12 al 18 de la carretera de Albalate a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.951,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.228,54 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1. el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1203

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 163 al 179 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 81.822,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.454,67 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1. el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1204

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Venta del Aire a Morella, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.568,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.157,05.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1. el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1205

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de

explanación y firme en los kilómetros 100 al 112 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 94.156,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.824,09 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1206

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 12, 15 y 16 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.681,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.340,44 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1207

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alcañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 104.597,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 3.137,91 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1209

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 42 y 51 al 54 de la carretera de Teruel a Sargunto, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.573,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 830,35 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio,

desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1210

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 81 y 92 al 100 de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.263,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.687,91 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1211

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 4 y 9 al 17 de la carretera de Zaragoza a Teruel a la de Cauda a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.108,70, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.143,27 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorietta de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1212

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 4 al 9 y 17 al 21 de la carretera de Calamocha a Vivel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 73.512,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y fianza provisional de 2.208,36 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorietta de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1213

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 61 al 67 de la carretera de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.469 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.244,07 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorietta de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 27 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1208

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA QUINTA REGION

Debiendo celebrarse segunda subasta simultánea (en Zaragoza y Jaca, de la provincia de Huesca), en virtud de la autorización concedida por el excelentísimo Sr. Comandante General de Ingenieros de la quinta Región con fecha 24 del presente mes, para contratar la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto (segunda solución) de campo de deportes para la Academia General Militar" en Zaragoza, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 13 de Junio del año actual, a las diez horas: en Zaragoza, calle de Ponzano, número 2, y en Jaca, edificio de la Ciudadela; y que el pliego de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto, todos los días laborables, desde el de hoy hasta el día 12 del citado mes de Junio, ambos inclusive, de las nueve a las trece horas, en los puntos antes indicados.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 4.399 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Ma-

drid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Julio de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular, admitiéndose en esta segunda subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto de la subasta es el del presupuesto de la obra, que no se publica por su mucha extensión, o sea el de 87.980 pesetas, debiendo ser los materiales que se invierten en las obras, de producción nacional, excepto los taxativamente marcados en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 29 de Septiembre del año 1928, publicado por el Ministerio del Ejército el día 4 de Octubre siguiente, en el *Diario Oficial*, número 218, y comprometerse el contratista a ejecutar las obras en el plazo máximo de cuatro meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras deben hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras; deberá enterarse del proyecto, su Memoria, planos y presupuesto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo en el acto de la subasta cuantas declaraciones considere pertinentes.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la mano, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquellas, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de un sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de clase octava (de 1,20 pesetas), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al solicitante, o certificado de alta de la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1930.—El Coronel Ingeniero Comandante, José Estevan.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID o en los sitios públicos de costumbre, fecha de ... de 1930, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude; y vistos y examinados los documentos que integran el "Proyecto (segunda solución) de campo

de deportes para la Academia General militar en Zaragoza, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento, a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de... por la cantidad de... pesetas, con una rebaja de... (en letra) por ciento en el tipo de 87.930 pesetas del presupuesto fijado, como límite para la subasta.
... de ... de 1930.

(Firma completa del proponente.)

Observaciones.—Si se firma por poder se expresará como antesfirmas el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—275

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

88.º SORTEO DE LA EMISIÓN DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1929, Y 6.º DE LAS DE 1928, AL 3 Y AL 4 POR 100, SIN IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929.

SERIE A

235	2.311 a 50
239	2.381 " 90
537	5.351 " 70
1.096	10.951 " 60
1.396	13.951 " 60
1.460	14.591 " 600
1.540	15.391 " 400
1.710	17.091 " 100
1.705	17.141 " 50
1.803	18.021 " 30
2.074	20.731 " 40
2.140	21.391 " 400
2.248	22.471 " 80
2.556	25.541 " 50
2.638	26.371 " 80
3.349	33.481 " 99
3.602	36.011 " 20
3.728	37.271 " 80

SERIE B

111	111 a 20
1.091	1.091 " 100
2.091	2.091 " 10

SERIE G

181	1.801 a 10
291	2.901 " 10
472	4.711 " 20
579	5.781 " 90

SERIE D

12	12
118	118
718	718
852	852

Números de las bolas que representan los lotes.

1.473	1.473
1.582	1.582
1.704	1.704
1.783	1.783
1.984	1.984
2.294	2.294
2.373	2.373

Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

1.473	1.473
1.582	1.582
1.704	1.704
1.783	1.783
1.984	1.984
2.294	2.294
2.373	2.373

SERIE E

109	109
445	445
854	854
957	957

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

SERIE A

716	71.501 a 600
1.529	152.801 " 900

SERIE B

281	2.881 a 10
1.733	17.321 " 30
2.055	20.541 " 50
2.223	22.321 " 30
3.178	31.771 " 80
4.382	49.811 " 20
6.382	63.811 " 20
6.619	66.131 " 90

SERIE C

1.448	14.471 a 80
1.493	14.921 " 20
3.360	33.591 " 600
4.333	43.321 " 30
5.118	51.171 " 80
5.414	54.131 " 40
5.424	54.231 " 40
5.487	54.861 " 70
7.805	78.641 " 50

SERIE D

82	82
769	769
784	784
811	811
2.109	2.109
2.438	2.438
3.592	3.592
3.792	3.792
4.182	4.182
6.452	6.452
7.726	7.726
12.566	12.566
13.123	13.123
13.530	13.530
13.960	13.960
14.417	14.417

SERIE E

252	252
768	768
1.011	1.011
2.471	2.471
3.604	3.604
5.719	5.719
6.218	6.218
6.629	6.629
7.315	7.315
7.363	7.363
7.697	7.697
7.767	7.767
11.110	11.110
12.196	12.196

Números de las bolas que representan los lotes.

13.413	13.413
14.034	14.034
14.119	14.119
16.447	16.447
16.775	16.775
17.765	17.765

Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

13.413	13.413
14.034	14.034
14.119	14.119
16.447	16.447
16.775	16.775
17.765	17.765

SERIE F

890	890
922	922
1.863	1.863
3.426	3.426
4.973	4.973
5.808	5.808
7.480	7.480
7.974	7.974
8.679	8.679

SERIE G

337	337
-----	-----

SERIE H

322	322
-----	-----

Emisión de 1928, al 4 por 100, sin impuesto.

SERIE A

251	25.001 a 100
-----	--------------

SERIE B

2.447	24.461 a 70
2.879	28.781 " 90
3.699	36.981 " 90

SERIE C

131	1.361 a 10
-----	------------

SERIE D

2.112	2.112
2.232	2.232
2.485	2.485
3.045	3.045
4.146	4.146
7.353	7.353
9.760	9.760

SERIE E

2.188	2.188
4.385	4.385
4.644	4.644

SERIE F

931	931
4.100	4.100
4.501	4.501

SERIE G

744	744
-----	-----

SERIE H

317	317
-----	-----

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—P. El Secretario, F. Belda.—V.º B.º: el Subº gobernador, Belda.

X—

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

El próximo día 15, a las siete de la tarde, y ante el Notario D. Camilo

Avila y Fernández de Henestrosa, se verificará el sorteo de las 113 obligaciones hipotecarias que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1930.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, por si desean concurrir al acto, que tendrá lugar en esta Corte, en su domicilio social, plaza de Isabel II, número 6 (Real Cinema).

Madrid, 1.º de Junio de 1930.—El Consejero-Gerente, Antonio Armenta.
X—2190

LA EQUITATIVA NACIONAL, S. A.

Compañía de seguros sobre enfermedades. Domiciliada en Barcelona, Escudillers Blancs, 12, principal 1.º

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	31.666,71
Representantes	316,70
Accionistas	12.500,00
Valores	5.078,50
Impresos	70,00
Total Activo.....	49.631,91
PASIVO	
Capital	25.000,00
Reservas	1.026,00
Pérdidas y Ganancias:	
Ejercicio anterior, 22.497,25	
Beneficio ejercicio actual	1.108,66
	23.605,91
Total Pasivo.....	49.631,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

GASTOS	Pesetas.
Comisiones	113,80
Gastos generales.....	3.793,35
Honorarios médicos.....	1.227,00
Reservas	1.026,00
Siniestros	14.695,50
Valores	178,50
Impuestos	753,79
Impresos	330,00
Saldo acreedor.....	23.605,91
Total.....	45.723,85
INGRESOS	
Cupones	220,80
Reservas	648,00
Primas	22.357,80
Saldo ejercicio anterior.....	22.497,25
Total.....	45.723,85

El Director Gerente, Juan Casals.
X—2204

LA TELEIBERICA, S. A.—MADRID

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para la aprobación de las cuentas del ejercicio económico de 1929.

Esta Junta tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de la

Salud, 17 duplicado, primero izquierda, Madrid.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Secretario, Jaime de Salas Merlé.—El Presidente, J. H. Tennant.

X—2214

GENEROS DE PUNTO RAFEL, S. A.

BARCELONA

Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	243.216,14
Efectos comerciales.....	8.978,55
Cuentas corrientes (deudores)	799.736,79
Maquinaria	1.048.221,07
Existencias	1.958.901,55
Mobiliario	145.126,65
Fábrica en Mataró.....	592.395,45
Gastos de instalación.....	36.918,95
Deudores varios.....	12.827,25
Cuenta de orden.....	12.641,25
Total del Activo... 4.858.963,65	
PASIVO	
Capital	2.500.000,00
Cuentas corrientes (acreedores)	1.948.579,83
Varios acreedores.....	220.305,44
Daños y lucros.....	177.437,13
Cuenta de orden.....	12.641,25
Total del Pasivo... 4.858.963,65	

Géneros de Punto Rafel, S. A.—Alber- to Rafel, Gerente.

X—2203

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Pago de dividendo complementario en el ejercicio 1929.

Conforme al acuerdo tomado por la Junta general de accionistas el día 22 del actual, se pagará, a partir del día 16 de Junio próximo, tanto a las acciones nominativas como a las al portador, un dividendo complementario de diez pesetas por acción, por el ejercicio 1929, libre de impuestos.

El pago a las acciones nominativas se hará por medio de cheque extendido a favor de los titulares que figuren como propietarios de acciones en el libro-registro de la Compañía el día 5 de Junio próximo, en cuya fecha quedarán cerradas las transferencias hasta pasado el día 16. Los citados cheques se enviarán a los domicilios de los interesados, según consten en el libro-registro expresado. Los accionistas nominativos residentes en Madrid a quienes corresponda percibir menos de 1.000 pesetas, deberán hacer efectivo su dividendo en metálico, en la Oficina Central de la Compañía (calle de Alcalá, número 65). Esta declina toda responsabilidad por cualquier extravío de cheques motivado por omisión de accionistas que no hubiesen comunicado—como les corresponde—su cambio de domicilio a la expresada Oficina Central.

El pago a las acciones al portador se efectuará, contra cupón número 24, en la Oficina Central dicha y en los

Bancos de Bilbao, Vizcaya y Español de Crédito (Centrales y Sucursales); en las Bancas Marsans y Arnús-Gari, de Barcelona; en la Banca Arambaru Hermanos, de Cádiz, y en la Agencia de la Compañía en Melilla.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Motrico.

X—2192

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Balance inventario en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Propiedades mineras.....	11.955.441,27
Instalaciones, ferrocarriles, edificios, terrenos, fábricas de aglomerados, hornos de cok, Central eléctrica, preparaciones mecánicas, nuevos lavaderos y varios inmuebles.....	14.212.711,71
Hulla	1.223.038,89
Aglomerados	501.592,03
Cok	351,20
Aglomerantes-brea	598.816,54
Almacenes	1.850.629,40
Mobiliario e instrumentos	570.001,94
Material en servicio.....	4.835.798,25
Ganados	7.722,00
Talleres	12.340,62
Caja	118.842,33
Depósitos para subastas y otros	25.722,20
Cuentas deudoras.....	14.402.417,77
Acciones en Cartera: 7.229 a 500 pesetas.....	3.614.500,00
Valores en Cartera.....	3.657.028,04
Total.....	57.587.014,19

PASIVO

Capital	20.000.000,00
Obligaciones en circulación	13.950.000,00
Cuentas acreedoras.....	12.309.094,11
Fondos de reserva, según el artículo 35 de nuestros Estatutos.....	10.017.080,08
Dividendos activos.....	1.310.840,00
Total.....	57.587.014,19

Barcelona, 1.º de Mayo de 1930.—El Contador, J. Pons Vidal.—Visto bueno: el Consejero Delegado, Jorge de Satrústegui.
X—2211

JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

Debiendo proveerse una plaza de Profesor Veterinario municipal de esta Junta, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, según acuerdo de la Comisión permanente de esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de Marzo próximo pasado, se anuncia oposición a la misma en las condiciones siguientes:

Primera. Los opositores deberán ser españoles, varones, mayores de veinticinco años, carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta, no tener defecto físico que les imposibilite para el servicio y poseer el título correspondiente.

Segunda. Los anteriores requisitos deberán acreditarse mediante la pre-

sentación de los documentos correspondientes, pudiendo también acompañar los solicitantes otros documentos justificativos de méritos y servicios que juzguen convenientes.

Tercera. A la presentación de las instancias deberán los interesados entregar 30 pesetas por derecho de inscripción.

Cuarta. Los ejercicios de oposición se llevarán a cabo en la forma que se indica en el Programa inserto en el *Boletín Oficial* de esta Corporación de fecha 10 del actual.

Quinta. El plazo de la presentación de instancias para la oposición a la plaza de Profesor Veterinario municipal de esta Junta terminará el día 19 de Junio próximo, sin prórroga de ninguna clase.

Mejilla, 5 de Mayo de 1930.—El Presidente accidental (ilegible).

X—2206

CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Anónima "Casa Eleuterio, C. A.", y con arreglo a los Estatutos porque la misma se rige, se convoca para el día 17 del corriente a Junta general extraordinaria en su domicilio social, Luna, 11, para tratar de la obra de reforma que se ha de emprender en la Casa de Fuencarral, 18.

El Presidente del Consejo de Administración, Eleuterio Martínez.

X—2213

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Por el presente se notifica a D. Domingo Ruiz García de Lomana, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar que linda, al Este, con el paseo del Hipódromo y calle de Cristóbal Bordiú, de superficie de 313,21 metros, por compra a D. Félix Riaño Herrero en 20 de Enero de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 26 de Mayo de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2207

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Por el presente se notifica a D. Isidoro Fraile Gállego, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un terreno segregado al sitio "Cruz del Rayo", lindando, al frente, con la calle de José Rivera, superficie 225 metros, por compra a don Joaquín Sebastián y D. José Rivera Castillo en 27 de Octubre de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 26 de Mayo de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2208

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Por el presente se notifica a D. Victoriano Jiménez Pérez y su esposa, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una casa solar en la calle de Constancia, número 12, de superficie de 343,54 metros, por compra a D. Constantino Laso de la Vega en 12 de Julio de 1923.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 26 de Mayo de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2209

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Por el presente se notifica a D. Juan Cortés Grau, cuyo domicilio se ignora, que el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 22 de Abril último, se ha servido dictar el siguiente decreto:

"Vista la instancia suscrita por don Juan Cortés Grau en 29 de Octubre de 1926, solicitando se respete el derecho creado a su favor por la adjudicación de la contrata del suministro de galeras para transporte de basuras con destino al Servicio de Limpiezas, instancia motivada por mi decreto de 18 de Octubre de 1926, por el que, de conformidad con la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Policía urbana, se dispuso que no procedía recibir de la contrata los citados vehículos, por estar usados, y que asimismo se requiriese al contratista para que dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde la fecha en que le fué notificada tal resolución, entregase los veinte vehículos completamente nuevos, entendiéndose que de no hacerlo en una y otra forma quedaría anulada la adjudicación; lo que le fué notificado a su debido tiempo:

Considerando que el escrito formulado por el Sr. Cortés hubo de interpretarse como solicitud de reposición de la citada resolución de esta Alcaldía, y asimismo que por haber transcurrido con exceso el tiempo fijado por el artículo 253 del Estatuto municipal, en aplicación de la doctrina del silencio administrativo, con denegación tácita de la reposición solicitada y que no se acredita en el expediente haberse interpuesto el recurso contenciosoadministrativo que autoriza el artículo 253 del mencionado Cuerpo legal, dentro del plazo fijado en el artículo 38 del Reglamento de procedimientos en materia municipal:

Vistos los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Director del Servicio de Limpiezas y por el Sr. Decano de los Letrados Consistoriales, en relación a dicha instancia, vengo en disponer se esté a lo dispuesto en mi decreto de 18 de Octubre de 1926, y en su virtud, se den las órdenes oportunas para que

sean retiradas del Parque de Limpiezas las galeras para transporte de basuras, declaradas inaceptables y que fueron entregadas por D. Juan Cortés Grau.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 26 de Mayo de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2210

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 15 del próximo mes de Junio se satisfarán: el cupón número 38 de los Bonos emitidos por esta Sociedad en 15 de Enero de 1921, el cupón número 27 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie), y el cupón número 23 (segunda serie de dicha emisión), puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los establecimientos de pago siguientes:

En Madrid, Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnis-Gari.

En Santander, Banco Mercantil. Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2200

BANCO DE ARAGON

El Consejo de Administración ha acordado pedir a los señores accionistas el desembolso de un dividendo pasivo de 20 por 100 (100 pesetas por acción) de las nuevas acciones, cuyo importe se hará efectivo del 1 al 10 de Julio próximo, en las oficinas de la Sociedad en Zaragoza y Sucursales; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria; debiendo presentar los resguardos provisionales para estampar el cajetín correspondiente.

El retraso en el pago del citado dividendo devengará intereses de demora a razón de 6 por 100, a partir del 11 de Julio, sin perjuicio de lo que además previene el artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Luis Bregante Peria.

X—2197

"HISPANIA", COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

BARCELONA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Urquijo (Ronda de San Pedro, 17), el día 10 de Junio próximo y hora de las once.

Los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta general se servirán depositar en la Caja de la Compañía, todos los días laborables de diez a doce, hasta el día 7 de Junio próximo inclusive, sus acciones o los resguardos acreditativos de haberlas depositado en una entidad bancaria legalmente constituida.

Barcelona, 22 de Mayo de 1930.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario, Alejandro Jaurandreu y Puig.

X-2199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 13 del actual, dictada en méritos de los autos de testamentaria de D. Juan Ragué Camps, se convoca a los acreedores o interesados de ignorado paradero a la Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 14 de Junio y hora de las diez, a fin de proceder al nombramiento de Contadores y Peritos de dicha testamentaria, bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 26 de Mayo de 1930.—Por el Secretario judicial, Justino Dechoa.

X-2194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En el juicio universal de quiebra de la entidad denominada "Rebertés, S. en C., Construcciones Rapid-Cem-Fer", se ha dictado la siguiente "Providencia.—Juez Sr. Sánchez-Cañete.

Barcelona, 28 de Mayo de 1930. Por presentado el anterior escrito y de conformidad con lo que disponen los artículos 1.181 y siguientes del antiguo Código de Comercio, se señala a los acreedores del quebrado el término de cuarenta y cinco días para que puedan presentar los títulos justificativos de sus créditos a los síndicos, los que deberán comunicar, por medio de circular, a todos los acreedores, el presente acuerdo, que, además, se hará público por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, se insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, y *Diario de Barcelona*, haciéndose constar en ellos la obligación que tienen los acreedores de entregar los documentos justificativos de sus créditos, dentro del término señalado, a los síndicos, para que éstos puedan verificar las comprobaciones necesarias con los libros y demás datos que puedan adquirir y formular en los ocho días siguientes, el estado general de créditos, y se convoca a los acreedores a Junta para el examen y reconocimiento de créditos, señalándose para la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de Agosto próximo, a las diez

y seis, citándose para dicho acto a los acreedores por medio de circular que deberán remitirles los síndicos y el quebrado por medio de cédula.

Lo provee y firma el Sr. Juez; doy fe.—Sánchez-Cañete.—Ante mí, José de Alemany Milá."

Los síndicos de la quiebra a que se refiere la providencia transcrita, son D. José Cornet Oliveras, habitante en la Carretera de la Bordeta, número 94, piso primero; D. Odón Durán D'Ocón, habitante en la calle de Cortes, número 645, piso segundo, puerta primera, y D. Andrés Rebertés Capdevila, vecino de San Quirico de Besora.

Se previene a los acreedores que si dejan de presentar los documentos justificativos de sus créditos a los síndicos, dentro del plazo señalado, quedarán incursos en el apercibimiento que dispone el artículo 1.111 del antiguo Código de Comercio.

Dado en Barcelona a 28 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá.

X-2196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En el expediente que pende en el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, Secretaría del infrascrito, sobre declaración de ausencia de D. José Andrés Carpena, promovido por su esposa doña María Yáñez Garcías, se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

"Auto.—Barcelona, 26 de Mayo de 1930. Visto este expediente y resultando, etc. El Sr. D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, dijo: De conformidad con el Ministerio fiscal se declara en estado legal de ausencia a D. José Andrés Carpena, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo cual se expedirán los oportunos edictos; se nombra al cónyuge presente doña María Yáñez Garcías representante del ausente; se autoriza a la propia doña María Yáñez Garcías para que pueda disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, así como los que tal vez adquiere cuando surta efecto la declaración judicial de ausencia de su esposo, pero no podrá enajenar, permular ni hipotecar los bienes propios del marido ni los de la sociedad conyugal, sino con autorización judicial, que habrá de solicitar en cada caso.

Ai por este su auto, lo mandó y firma el antedicho Sr. Juez, doy fe.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Silverio Valls."

Y para hacer notorio dicho auto se expide el presente, que firmo en Barcelona a 28 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-2195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de

primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Joaquín Crespo Castellanos, sobre pago de pesetas importe de un préstamo hipotecario o secuestro de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Yecla, el día 21 de Junio próximo, a las once, y por el precio de 20.000 pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca: Una casa-habitación y morada, señalada con el número 39, de la calle de los Pasos, de la ciudad de Jumilla, cuartel Noroeste, que linda: por la derecha, entrando, con casa número 31, de José Tomás Palencia; por la izquierda, con la calle del Rollo Viejo, hoy de Sagasta, a la que hace esquina, y por la espalda, casa de Pascual García y Josefina Saks. Está orientada al Salliente; se compone de planta baja, cámaras, corral y otros varios departamentos, en una extensión de 168 metros cuadrados. Esta finca consta actualmente de planta baja, principal y otra planta en terrado y cámara habitable.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Mayo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-2193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 151 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de D. Pablo Zenker Kuntze, contra D. Antonio Vidal Barragán, sobre reclamación de cautividad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio fijado en la escritura, o sea en la cantidad de 150.000 pesetas la finca hipotecada, o sea:

Una casa de reciente construcción,

situada en esta Corte y su calle de Lista, por donde está señalada con el número 56 provisional, que mide una extensión superficial de 335 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.316 pies cuadrados 76 décimos.

Para que el acto de la subasta pueda tener lugar se ha señalado el día 3 de Julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a 150.000 pesetas, tipo de la subasta, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

2.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; debiendo aceptar esta condición, que establece la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito tampoco les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que con la antelación necesaria de veinte días, por lo menos, al señalado se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 28 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—2212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por el Procurador D. Santiago Ballesteros, en nombre de doña María Domínguez Calonge, contra D. Miguel Benavente Talavera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en el precio de 75.000 pesetas fijado en la escritura, la finca hipotecada o sea: Una casa en construcción destinada a vivienda de alquiler, sita en la villa de Vallecas, señalada con el número 17 de la avenida de la Reina Victoria (Puente de Vallecas), que constará de cuatro plantas, distribuidas cada una en dos cuartos exteriores, que en la planta baja son tienda con vivienda, con comedor, cuatro dormitorios, cocina y W. C., y doce interiores, divididos en comedor, dos dormitorios, cocina y W. C., habiendo un total de 56 cuartos; su cons-

trucción será con cimiento de hormigón, casco de ladrillo y mortero; pisos con viguete de acero laminado, sección doble T del perfil correspondiente y cubierta de teja plana sobre madera; afecta la forma de un polígono irregular de seis lados que mide una superficie de 644 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.300 pies cuadrados. Y linda: por su frente o fachada principal al Este, en línea de ocho metros 72 centímetros, con la avenida de la Reina Victoria, antes con el Carril de la Paja; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 77 metros, con terreno de doña Francisca Alvarez Martín; por la izquierda, al Sur, en línea de 80 metros, con solar de D. Agustín Varreras y D. Ricardo Laniana, y por el testero o fondo, al Oeste, en tres líneas, la primera a partir de la anterior, de tres metros 90 centímetros, linda con el solar de D. Calo Sánchez, y por la segunda, de siete metros 24 centímetros, que forma ángulo obtuso saliente con la anterior, y la tercera, de seis metros 47 decímetros, que forma ángulo obtuso entrante con la precedente, linda con tierras de herederos de D. Nicasio Fernández.

Para que dicho acto pueda tener lugar se ha señalado el día 1.º de Julio, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que sirve de tipo para la subasta la suma de 75.000 pesetas y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que el rematante, como todos los licitadores, aceptan como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de dichos gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los licitadores aceptar las obligaciones referidas que consigna la regla octava de aquel artículo, y si no las aceptan no les serán admitidas las proposiciones que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, 28 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Abarrátegui.

X—2209

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario, seguido a instancia del Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de la Sociedad anónima de Ventas y Construcciones, contra la Sociedad Construcciones Lucas, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de pesetas 250.000, la finca hipotecada, o sea, un solar sito en esta Corte, en el paseo de las Delicias, sin número, que tiene su fachada y entrada principal al paseo de las Delicias, orientada al Este y en una línea de veintisiete metros seis centímetros en su extremo Norte, y formando un ángulo ligeramente agudo vuelve a segundo lado orientado al Norte; habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día 2 de Julio próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la expresada finca sale a la venta en la cantidad de pesetas 250.000, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del fedatario, donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condición que deberán aceptar los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que con antelación de veinte días al señalado se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Madrid a 30 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—2198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 28 de Junio próximo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes de que se hará mérito, especialmente hipotecados por D. Eugenio Rubio y Sánchez a favor de la Caja de Previsión de los empleados de la Excm. Diputación de Vizcaya, Asociación o institución que tiene su domicilio en esta villa de Bilbao, palacio de la Excm. Diputación, a cuyo nombre el Procurador D. Enrique Eguía tiene instado el correspondiente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y cuyos bienes objeto de hipoteca y subasta son los siguientes:

Casa que consta de nueve pisos, situada en Madrid y señalada con el número 13 de la calle de Alfonso XII, edificada sobre un solar en el sitio antiguamente llamado "Cerrillo de San Blas", antes señalada con la letra F de los terrenos de que procede, dis-

trito municipal del Congreso, barrio del Retiro, Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Asimismo los objetos muebles colocados permanentemente en la finca. Cada piso está distribuido en tres cuartos cada uno. La forma del terreno de esta finca es un cuadrilátero irregular, cuyo primer lado es la fachada a dicha calle de Alfonso XII; su segundo lado forma ángulo con el primero, linda con la casa número 11 de la calle de Alfonso XII, de D. Francisco Silva y otro, antes el solar E, que correspondió a doña Angeles Rubio y hermanos, está orientado al Norte o izquierda entrando; el tercer lado, que forma ángulo recto con el anterior, está orientado al Este o fondo, lindando con el solar C de la misma procedencia que correspondió a los hermanos D. Eduardo y D. Mariano Amoedo; y el cuarto y último lado forma ángulo casi recto con el tercero y obtuso con el primero y linda, por orientación al Sur o derecha, entrando, con la casa número 15 de dicha calle de Alfonso XII, propiedad del señor Duque de

Tovar. Las cuatro líneas expresadas encierran una superficie de 277 metros y 38 decímetros cuadrados, que equivalen a 3.572 pies y 74 centésimas, también cuadrados.

Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 antes citado están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca fué tasada en 700.000 pesetas, y puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 13 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. S., Jesús Corina.—El Juez, Luis Felipe Gómez.
X—2205